UTT
Transformando a la 2020
Universidad Tecnológica de Tijuana 2040

Programa Anual de Evaluación 2020

Ayuntamiento de Tijuana

37.- Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Índice

2 Presentación

3 Objetivo General

3 Objetivos Específicos

4 1. Datos Generales

13 2. Resultados / Productos

27 3. Cobertura.

29 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

30 5. Conclusiones de la Evaluación

35 6. Fuentes de Información

36 7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. En ese sentido, la evaluación del desempeño se realiza mediante la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, basándose en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo cuatrimestre de 2020.

Para lo anterior se aplica la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño que tiene como base la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en un instrumento denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el propósito es orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación especifica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología de la presente evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

A continuación, se mencionan los apartados principales que establecen esta evaluación de desempeño específico:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Fuentes de información
7. Formato de Difusión de los Resultados (CONAC)

1. Datos Generales.

Identificación del programa

El programa “37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental”, está dentro de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, la cual de acuerdo con el reglamento interno de esta Secretaría publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 6 de diciembre de 2013, sección III, tomo CXX, número 56, presentando la última reforma en Periódico Oficial del Estado, el 05 de enero de 2018, número 1, tiene por objeto “establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, de conformidad con las disposiciones que derivan de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana Baja California”.

Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA), coordina las siguientes dependencias y entidades: Dirección de Administración Urbana, Dirección de Protección al Ambiente, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, Dirección de Catastro, Coordinación General Ejecutiva, Dirección Administrativa, Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, y la Comisión de Avalúos de Bienes del Municipio de Tijuana.

Presupuesto autorizado y ejercido 2019 y 2020.

La transferencia de recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA) mediante el Programa Operativo Anual inicial para el periodo 2019 y 2020 fue de $247´332,272.43 y $150´246,102.60 respectivamente. Dichas cifras sufrieron modificaciones en ambos periodos sumando la cantidad de $ 253´054,974.11 para 2019 y $ 149´447,128.03 como resultado parcial al primer semestre de 2020.

Tabla 1 Presupuesto de Ingresos 2019 y 2020.

Concepto	2019		2020	
	Inicial	Modificado	Inicial	Modificado
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 247,332.272.43	$ 253,054,974.11	$ 150´246,102.60	$ 149´447,128.03
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de ingresos	**$ 247,332,272.43**	**$ 253,054,974.11**	**$ 150´246,102.60**	**$ 149´447,128.03**

Fuente: Estado Analítico de ingresos 2019 y 2020.

Del presupuesto modificado 2019 se devengaron $ 240´571,620.51 pesos, de los cuales el 1.58% corresponde a la Oficina del Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, el 84.44% al Departamento administrativo adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, el 3.52% al Departamento administrativo adscrito a la DOIUM, el 0.56% al Departamento adscrito a la DAU, el 0.10% al Departamento administrativo adscrito a Protección al Ambiente, el 0.49% a la Comisión de Avalúos de Bienes del municipio de Tijuana SDTUA, el 1.61% al Programa Territorial Operativo en zonas marginadas en el estado de B.C., el 0.59% a la Oficina del Director Administrativo, el 3.35% a Recursos Humanos de la Dirección Administrativa SDTUA, el 2.34% a Recursos Materiales de la Dirección Administrativa SDTUA, y él 1.43% a la Programación y presupuesto de la Dirección Administrativa de la SDTUA.

Tabla 2 Presupuesto de Egresos 2019.

Concepto	Egresos 2019					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-ejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$247´332,272.43	$ 5´722,701.68	$253´054,974.11	$240´571,620.51	$167´942,349.53	$12´483,353.60
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de ingresos	$247´332,272.43	$ 5´722,701.68	$253´054,974.11	$240´571,620.51	$167´942,349.53	$12´483,353.60

Fuente: Estado Analítico de egresos 2019.

En el 2020 del presupuesto modificado de $ 149´447,128.03, se han devengado al mes de junio $ 67´962,623.94 de los cuales el 2.04% corresponde a la Oficina del Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, el 76.85% al Departamento administrativo adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, el 6.12% al Departamento administrativo adscrito a la DOIUM, el 0.78% al Departamento adscrito a la DAU, el 0.07% al Departamento administrativo adscrito a Protección al Ambiente, el 0.71% a la Comisión de Avalúos de Bienes del municipio de Tijuana SDTUA, el 0.87% a la Oficina del Director Administrativo, el 6.42% a Recursos Humanos de la Dirección Administrativa SDTUA, el 3.73% a Recursos Materiales de la Dirección Administrativa SDTUA, y él 2.42% a la Programación y Presupuesto de la Dirección Administrativa de la SDTUA.

Tabla 3 Presupuesto de Egresos 2020.

Concepto	Egresos 2020					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-ejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 150´246,102.60	-$ 798,974.58	$ 149´447,128.03	$ 67´962,623.94	$ 64´175,212.06	$ 81´484,504.09
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de ingresos	$ 150´246,102.60	-$ 798,974.58	$ 149´447.128.03	$ 67´962,623.94	$ 64´175.212.06	$ 81´484,504.09

Fuente: Estado Analítico de egresos 2020.

En referencia a los estados analíticos de ingresos 2019 y 2020, por naturaleza del programa no aplica para el gobierno central, debido a que la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental tiene ante sí el reto de mejorar el nivel de vida de los tijuanenses, a través servicios públicos necesarios y de calidad, con más y mejor infraestructura que garanticen las condiciones para el asentamiento de nuevas empresas, buscando generar empleos y mejorar la economía. Dentro de las actividades de la Secretaría está la gestión de las necesidades ciudadanas, delegando las mismas a las dependencias y entidades adscritas a esta Secretaría.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental determina como población potencial la que se establece en el formato del Programa Operativo Anual (POA) en el ejercicio 2019, se encuentran mujeres y hombres de todas las edades que transitan o viven en el municipio de Tijuana, totalizando 1´773,555 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2019, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana. Desagregada por sexo son 888,909 mujeres y 884,646 hombres. Mientras que, por grupos de edad, consideran la siguiente distribución: De 0 a 14 años son 465,657 personas; de 15 a 44 años son 885,383 personas; de 45 a 64 años son 335,987 personas y de 65 y más años de edad son 86,528 personas. La población objetivo es el total de los ciudadanos que se beneficien con los programas de prestación de servicios e infraestructura urbana en donde la Secretaría actúe como gestionado para que se atienda en apego a la normatividad y reglamentos que rigen a la dependencia. En cuanto a la población atendida son el número de

personas que se beneficien con los programas de prestación de servicios e infraestructura urbana en el ejercicio fiscal 2019.

La población potencial determinada en el POA para el ejercicio 2020, se encuentran mujeres y hombres de todas las edades que transitan o viven en el municipio de Tijuana, totalizando 1´847,790. Desagregada por sexo son 928,526 mujeres y 919,264 hombres. Mientras que, por grupos de edad, consideran la siguiente distribución: De 0 a 14 años son 467,888 personas; de 15 a 44 años son 898,090 personas; de 45 a 64 años son 380,237 personas y de 65 y más años de edad son 101,575 personas. La población objetivo y atendida son los hombres y mujeres de todas las edades que transiten o vivan en el municipio de Tijuana.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

En la matriz de Planeación de Estrategias se observa la relación de este programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje general de “Bienestar” que tiene por objetivo “garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”.

Para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, en el PND 2019-2024 que establece el eje general de “Bienestar”, se plantean once objetivos, uno de ellos es el 2.8 el que establece “fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”.

Cobertura y mecanismos de focalización.

La dependencia proporcionó evidencia de contar con una estrategia de cobertura de acuerdo al diagnóstico incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, el cual cuenta con estadísticas basadas en el INEGI y en CONAPO. En su Programa Operativo Anual y en la MIR, considera como su población objetivo a toda la población del municipio de Tijuana, debido al tipo de trámites y servicios que se proporcionan.

También se plantean las metas y acciones, para promover, coordinar y evaluar los planes, programas, funciones y recursos de las dependencias y entidades adscritas a la Secretaría,

así como la periodicidad que serán medidos, información y documentos utilizados durante el proceso de planeación del Programa operativo anual sujeto a evaluación.

Debido a que tanto el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), fueron terminados en el transcurso de 2020, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental realiza la modificación pertinente en la Matriz de Estrategias 2020. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se presenta la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el objetivo específico de lograr una adecuada determinación de acciones, siendo las que a continuación se detallan: PND 2019-2024 línea de acción y/o estrategia 2.8.1, PED 2020-2024, línea de acción y/o estrategia 4.2.3.2.3 y el PMD 2020-2021 línea de acción y/o estrategia 4.4.1.1 “Rehabilitar y bachear vialidades en zona prioritarias”.

Alineación PND, PED Y PMD 2019 y 2020.

En cuanto a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el fondo evaluado de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental corresponde al Eje General 2: Bienestar, Objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”.

Tabla 4 Alineación a los Planes Nacional, Estatal y Municipal Ejercicio 2019.

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.8.1	2019-2024	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	5.3.2.2	2014-2019	Contribuir y modernizar vialidades primarias.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4.1.5.1	2017-2019	Implementar programas de mantenimiento en calles, vialidades principales y camellones.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2014-2019 y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017-2019.

Tabla 5 Alineación a los Planes Nacional, Estatal y Municipal Ejercicio 2020.

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.8.1	2019-2024	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	4.2.3.2.3	2020-2024	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral, planeado, programado y sostenible, priorizando las localidades de mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4.4.1.1	2020-2021	Rehabilitar y bachear vialidades en zonas prioritarias.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2020-2024 y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024.

Resumen Narrativo la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) 2019.

Como parte de la información de la planeación 2019, se proporcionaron las fichas técnicas de cada indicador, de las cuales una es de Fin, una de Propósito, 2 son de Componente y 4 son de Actividad. Para el ejercicio 2020 de acuerdo a las fichas técnicas presentadas una corresponde al Fin, una de Propósito, uno de Componente y dos de Actividad. Donde una vez analizadas, vemos que todas estas fichas, cuentan con nombre del indicador, tienen su definición, cuentan con método de cálculo, determinan unidad de medida, consideran frecuencia de medición, se especifican las metas que van a medir y contienen el comportamiento de indicador en forma ascendente.

Tabla 6 Resumen Narrativo de la MIR 2019.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir en la implementación de una administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los recursos.
Propósito 1	El municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas.
Componente 1	Proyectos del sector planeados y coordinados.
C1. Acción 1	Dar seguimiento a los programas para impulsar y gestionar los recursos para obras e infraestructura en coordinación con los tres órdenes de gobierno e instancias privadas.
Componente 2	Recursos humanos, financieros y materiales controlados y optimizados.
C2. Acción 1	Registro y control de recursos humanos.
C2. Acción 2	Control del recurso presupuestal y registro programático.
C2. Acción 3	Registro y control de recursos materiales.

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019.

En el caso de los 6 indicadores de la matriz para el Programa Operativo Anual para 2019, y los 5 para el POA 2020, todos cuentan con unidades de medida, para el seguimiento de cada uno de ellos y están orientadas a medir el desempeño, ya que todos los métodos de cálculo no solo miden la gestión y en el avance se aprecia el porcentaje de servicios administrativos.

Tabla 7 Resumen Narrativo de la MIR 2020.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir en la implementación de una administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los servicios públicos.
Propósito 1	El municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas de desarrollo territorial, urbano y ambiental.
Componente 1	Proyectos del sector de servicios públicos urbanos y recursos planeados y coordinados.
C1. Acción 1	Coordinación con los tres niveles de gobierno y otras instancias para el seguimiento de los programas de desarrollo territorial, urbano y ambiental.
C1. Acción 2	Revisión de recurso humano, financiero y material.

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2020.

Para el POA 2019 todas las metas son factibles de alcanzar ya que el programa cuenta con la estructura y recursos necesarios, para atender los diversos trámites y servicios con los que se relacionan los indicadores de la MIR. En cuanto a la programación de las metas para el nivel de Fin es anual, en el caso del indicador de propósito este se programa en forma semestral con un cumplimiento de 50% (parcial) para cada uno y con una meta anual de 100%. Por el lado de las fichas de los 2 componentes y las de las 4 actividades en todos los casos la programación trimestral es del 25% parcial con una meta anual del 100%. Es decir, en todos los casos suman las metas semestrales o trimestrales para poner la meta anual.

Los tipos de indicadores implementados en el POA 2019 y 2020, corresponden a estratégicos en el nivel de Fin, Propósito y Componente, en cuanto a las actividades determinadas corresponden a indicadores de gestión.

A través de la metodología de marco lógico se determina el fin, propósito, componentes y actividades para atender el problema, para lo cual se aplica la normatividad vigente, procedimientos, instrumentos, sistemas para la atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo de parte de personas con alguna necesidad.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental dentro del documento "árbol de causas y efectos", que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación para el ejercicio 2019 del programa de la Secretaría, se determina la siguiente problemática: "El municipio de Tijuana presenta una deficiente coordinación para la ejecución de programas". En la redacción no se hace referencia en forma explícita a la población que tiene el problema, pero si a situaciones que afecta a toda la población que reside en el municipio, reflejado en un menor rendimiento de los recursos y menor ejecución de obras y servicios a beneficio de la ciudadanía, ocasionando la ausencia de servicios públicos a la ciudadanía y con ello el descontento de la población.

Al tratarse de un programa presupuestal del H. Ayuntamiento de Tijuana, este tiene una vida de un año, se revisa su seguimiento en forma trimestral y se actualiza cada año para el siguiente ejercicio fiscal. Como parte de la información soporte del proceso de planeación de la apertura programática para el ejercicio 2019 y parcial al 2 do. Trimestre de 2020, se presentó la siguiente información documental: Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa, POA, Cierre programático 2019, Avance programático 2020, Matriz de indicadores de resultados, Fichas técnicas de indicadores de la MIR, Matriz de planeación de estrategias, Alineación al PND, PED y PMD, Presupuesto asignado mediante POA, Estado analítico de presupuesto de egresos, Documentos normativo del programa y reglas de operación vigentes, Evaluaciones anteriores 2018, Documentos de trabajo y/o documentación institucional derivados de los mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora (2018-2019).

Este programa por ser anual, se les da seguimiento a sus avances en forma trimestral, se revisan y en base a los resultados se toman decisiones para realizar modificaciones durante el año y elaborar la programación del próximo.

Al ser atendido el programa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, por la autoridad local, es el más adecuado ya que controla todo lo relacionado con la implementación de programas de mantenimiento en calles, vialidades, principales y camellones del municipio de Tijuana.

En la Matriz de Planeación de Estrategias, se establece la relación de este programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 (PMD), ya que el Propósito del Programa es que el "Municipio de Tijuana presente una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y

administración para la ejecución de los programas", mientras que en el PMD está el Objetivo 4.1. Ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales, con su estrategia 4.1.5. Impulsar y mejorar el servicio en mantenimiento vial, en su línea estratégica 4.1.5.1. Implementar programas de mantenimiento en calles, vialidades principales y camellones.

También se ve la relación que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en la Línea de acción 5.3.2.2 Contribuir y modernizar vialidades primarias.

En esta matriz también está la relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en la Línea de Acción 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

El lograr el cumplimiento del propósito del programa, aporta al cumplimiento del objetivo y de las estrategias del PMD relacionadas con este tema, así como también los establecidos en las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.

En la Matriz de Planeación Estratégica presentada por la dependencia se aprecia la relación que guarda la Línea de Acción del programa en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 con líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019.

Resultados de evaluaciones anteriores.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se recomienda presentar una redacción coherente y sin ambigüedades en los componentes determinados en la MIR, replantear los medios de verificación de los componentes y actividades para garantizar el cumplimiento de la medición de la forma apropiada y su contribución en los niveles superiores, presentar fichas técnicas de indicadores como medios de verificación públicos y establecer formatos y/o lineamientos publicados en la página de transparencia o algún otro medio público de los programas con el presupuesto desglosado por partidas y cuantificación de los gastos.

2. Resultados / Productos

La dependencia responsable de este programa Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental dentro del documento “árbol de causas y efectos”, que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación para el ejercicio 2019 del programa Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, se determina la siguiente problemática: El municipio de Tijuana presenta una deficiente coordinación para la ejecución de los programas. En la redacción no se hace referencia en forma explícita a la población que tiene el problema, pero si a situaciones que afecta a toda la población que reside en el municipio, como lo es la ausencia de servicios públicos a la ciudadanía.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental tiene el reto de mejorar el nivel de vida de los tijuanenses, a través de brindar servicios públicos necesarios y de calidad, con más y mejor infraestructura que garanticen las condiciones para el asentamiento de nuevas empresas, buscando generar empleos y mejorar la economía.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, tiene las funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana Baja California, y las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente. Asimismo, contará con el personal administrativo necesario para su correcto funcionamiento, apegándose siempre al programa presupuestal del Municipio (Art.5 Reglamento Interno de la SDTUA del municipio de Tijuana, Baja California).

La Secretaría, además de las funciones y atribuciones señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana Baja California, tiene las siguientes:

I. Elaborar y presentar al Presidente el programa general de obras del Ayuntamiento para someterlo a la aprobación del Cabildo, en congruencia con las políticas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo;
II. Promover, coordinar y evaluar los planes, programas, funciones y recursos de las dependencias y entidades bajo su adscripción; y
III. Presentar al Presidente propuestas para desconcentrar total o parcialmente los servicios que prestan las dependencias bajo su coordinación, de conformidad con éstas, para dotar de mejores servicios a la ciudadanía, debiendo quedar la normatividad y evaluación de los mismos bajo su responsabilidad y la de sus direcciones. (Art.6 Reglamento Interno de la SDTUA del municipio de Tijuana, Baja California).

Así mismo la Secretaría tiene como funciones y servicios los siguientes:

- Realizar acciones necesarias para sacar adelante proyectos que resulten de suma importancia para mejorar la ciudad de Tijuana.
- Elaborar y presentar el programa general de obras del H. Ayuntamiento para someterlo a la aprobación del cabildo, en congruencia con las políticas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- Promover, coordinar y evaluar los planes, programas, funciones y recursos de las dependencias y entidades adscritas a la Secretaría.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la MIR del Programa 37 “Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental”, en la MIR se cuenta con un indicador de Fin “Porcentaje de informes de implementación de una administración eficiente”, un indicador de Propósito en el cual la unidad de medida es el “Porcentaje de informes de planeación y administración” los cuales serán analizados. Por el lado de los indicadores de servicios y gestión se analizarán los 2 indicadores de componente y 3 indicadores de actividad.

En el resumen narrativo de la MIR de 2019 el indicador del Fin es “Porcentaje de informes de implementación de una administración eficiente” el cual mide el porcentaje de logro de informes de planeación y coordinación del programa de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental con relación al total de los informes de planeación estratégica y coordinación los informes de optimización de control de recursos, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 8 Indicador de Fin.

Nombre	Porcentaje de informes de implementación de una administración eficiente		
Objetivos	Contribuir en la implementación de un administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los recursos.		
Nivel	Fin		
Interpretación	Representa el logro de informes de planeación y coordinación para optimización de los recursos.		
Sentido del indicador	Ascendente		
Método de Cálculo	((Informes de la planeación estratégica y coordinación + informes de optimización y control de recursos)/2)*100%		
Unidad de Medida	Porcentaje de logro de informes de planeación y coordinación.		
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual		
Año Base del indicador	N/D		
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020	Meta del Indicador 2019	Valor del Indicador 2019
100%	N/A	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito es “Porcentaje de informes de planeación y administración”, el cual mide el logro de informes de planeación y administración que atiende programa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental midiendo el resultado con el logro de informes de planeación, supervisión y control de recursos, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 9 Indicador de Propósito

Nombre	Porcentaje de informes de planeación y administración.						
Objetivos	El municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas.						
Nivel	Propósito						
Interpretación	Representa el logro de informes de planeación, supervisión y control de los recursos.						
Sentido del indicador	Ascendente						
Método de Cálculo	(((Informes realizados de proyectos del sector planeados y supervisados + Informes realizados de recursos humanos, financieros y materiales controlados y optimizados) / (Informes programados de proyectos del sector planeados y supervisados + Informes programados de recursos humanos, financieros y materiales controlados y optimizados)) *100) / 2						
Unidad de Medida	Porcentaje de logro de informes de planeación y administración.						
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral						
Año Base del indicador	N/D						
Meta del Indicador 2020		**Valor del Indicador 2020**		**Meta del Indicador 2019**		**Valor del Indicador 2019**	
50%	50%	50%	N/A	50%	50%	50%	50%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El Componente C1 tiene por indicador “Porcentaje de informes de planeación estratégica y coordinación”, el cual mide el logro de los informes de planificación y coordinación, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 10 Indicador de Componente P1C1

Nombre								Porcentaje de informes de la planeación estratégica y coordinación.								
Objetivos								Proyectos del sector planeados y coordinados.								
Nivel								Componente								
Interpretación								Representa el logro de los informes presentados.								
Sentido del indicador								Ascendente								
Método de Cálculo								((Informes realizados de proyectos del sector planeados y coordinados / Informes programados de proyectos del sector planeados y coordinados) * 100) / 4								
Unidad de Medida								Porcentaje de logro de informes de planificación y coordinación.								
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral								
Año Base del indicador								N/D								
Meta del Indicador 2020				**Valor del Indicador 2020**				**Meta del Indicador 2019**				**Valor del Indicador 2019**				
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El Componente C2 tiene el indicador “Porcentaje de informe de optimización y control de recursos”, el cual mide el logro de los informes de control y optimización de los recursos, en su ficha técnica de indicador tiene las siguientes características:

Tabla 11 Indicador de Componente P1C2

Nombre								Porcentaje de informes de uso de optimización y control de recursos.								
Objetivos								Recursos humanos, financieros y materiales controlados y optimizados.								
Nivel								Componente								
Interpretación								Representa el logro de los informes de supervisión y coordinación de aplicación de recursos.								
Sentido del indicador								Ascendente								
Método de Cálculo								((Informes realizados de recursos optimizados y controlados / Informes programados de recursos optimizados y controlados) *100) / 4								
Unidad de Medida								Porcentaje de logro de informes de control y optimización de los recursos.								
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral								
Año Base del indicador								N/D								
Meta del Indicador 2020				**Valor del Indicador 2020**				**Meta del Indicador 2019**				**Valor del Indicador 2019**				
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C1A1 es el “Porcentaje de informes de visitas y reuniones”, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 12 Indicador de Componente P1C1A1

Nombre								Porcentaje de informes de visitas y reuniones.							
Objetivos								Dar seguimiento a los programas para impulsar y gestionar los recursos para obras e infraestructura en coordinación con los tres órdenes de gobierno e instancias privadas.							
Nivel								Actividad							
Interpretación								Representa el logro de los informes realizados de visitas y reuniones en relación a lo programado.							
Sentido del indicador								Ascendente							
Método de Cálculo								((Informes realizados de visitas y reuniones / Informes programados de visitas y reuniones) *100) / 4							
Unidad de Medida								Porcentaje de logro de informes de visitas y reuniones.							
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral							
Año Base del indicador								N/D							
Meta del Indicador 2020				**Valor del Indicador 2020**				**Meta del Indicador 2019**				**Valor del Indicador 2019**			
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C2A1 es el “Porcentaje de informes del registro y control de recursos humanos”, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 13 Indicador de Componente P1C2A1

Nombre								Porcentaje de informes del registro y control de recursos humanos.							
Objetivos								Registro y control de recursos humanos.							
Nivel								Actividad							
Interpretación								Representa el logro de los informes de la coordinación con las dependencias adscritas a la Secretaría.							
Sentido del indicador								Ascendente							
Método de Cálculo								((Informes realizados de registro y control de recursos humanos / Informes programados de registro y control de recursos humanos) * 100) / 4							
Unidad de Medida								Porcentaje de logro de informes de registro y control del recurso.							
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral							
Año Base del indicador								N/D							
Meta del Indicador 2020				**Valor del Indicador 2020**				**Meta del Indicador 2019**				**Valor del Indicador 2019**			
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C2A2 es el “Porcentaje de informes del control presupuestal y registro programático”, el cual mide el logro de informes de la coordinación con las

dependencias adscritas a la Secretaría, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 14 Indicador de Componente P1C2A2

Nombre								Porcentaje de informes del control del presupuesto y registro programático.							
Objetivos								Control del recurso presupuestal y registro programático.							
Nivel								Actividad							
Interpretación								Representa el logro de los informes de la coordinación con las dependencias adscritas a la Secretaría.							
Sentido del indicador								Ascendente							
Método de Cálculo								((Informes realizados del control presupuestal y registro programático / Informes programados del control presupuestal y registro programático) * 100) / 4							
Unidad de Medida								Porcentaje de logro de informes del registro y control de recursos.							
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral							
Año Base del indicador								N/D							
Meta del Indicador 2020				**Valor del Indicador 2020**				**Meta del Indicador 2019**				**Valor del Indicador 2019**			
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2019 y 2020.

Análisis de fichas de indicador.

El indicador de Fin de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición anual del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Propósito de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición semestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se

cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Componente 1 de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición trimestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Componente 2 de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición trimestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Actividad 1 del Componente 1 de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición trimestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Actividad 1 del Componente 2 de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición trimestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se

inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

El indicador de Actividad 2 del Componente 2 de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición trimestral del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

En términos generales en el indicador la línea base tiene un valor que se establece como punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento. En la sección de método de cálculo se determina la formula la cual debe tener en cuenta que se está midiendo, cual es la medición que se debe utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), y cuál es el universo con que se va a comprar el desempeño. El sentido del indicador habla de ser ascendente, debido a que busca el logro de informes de planeación y coordinación para la optimización de los recursos. Cuenta con una frecuencia de medición anual del indicador y el único punto que no cumple es que falta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición. Se cuenta con la meta y el valor alcanzado por este indicador en 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año.

Avance de los indicadores y análisis de metas.

El Fin del programa es contribuir en la implementación de una administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los recursos, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de planeación y coordinación”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta del 100%, pero al ser medido en forma anual no muestra avance al segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede determinar el logro de informes de planeación y coordinación para la optimización de los recursos, al establecer la línea base permite analizar el desempeño de un ejercicio con otro.

El Propósito del programa es que el municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de planeación y administración”, para el ejercicio 2019 su meta se fijó en dos cortes semestrales de 50% cada uno, logrando la meta establecida. En el caso del ejercicio 2020 se programaron metas de 50% en forma semestral, logrando la meta establecida al segundo trimestre del año en 50% programado.

El Componente C1 que es planear y coordinar proyectos del sector, se mide con el indicador de “Porcentaje de informes de la planeación y coordinación”, en el ejercicio 2019 se estableció una meta de cortes trimestrales de 25% en cada uno de los cuatro trimestres del año, logrando alcanzar la meta en todos los trimestres. En el ejercicio 2020 se programó la meta con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzando lo programado en los trimestres enero-marzo y mayo-junio.

El Componente C2 que es optimizar los recursos humanos, financieros y materiales controlados, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro del control y optimización de los recursos”. Para el ejercicio 2019 se programaron metas trimestrales de 25% cada una, logrando alcanzarla al cierre de cada trimestre. En el ejercicio 2020 al igual que en el ejercicio 2019 se programó la meta con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzando la meta en los dos primeros trimestres del año. Con la meta de este indicador se puede determinar que se atienden personas por medio de los servicios que se proporcionan, al establecer la línea base permite analizar el desempeño de un ejercicio con otro.

En la actividad seleccionada para el análisis P1C1A1 que es dar seguimiento a los programas para impulsar y gestionar los recursos para obras e infraestructura en coordinación con los tres órdenes de gobierno e instancias privadas, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de visitas y reuniones”. En 2019 su meta se programó con cortes de 25% en cada trimestre y logrando alcanzar lo programado en los cuatro trimestres del año. En el ejercicio 2020 el indicador de esta actividad también se programó con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzado la meta en el primer y segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede determinar el logro de los informes realizados de visitas y reuniones, al establecer la línea base permite analizar el desempeño de un ejercicio con otro.

En la actividad seleccionada para el análisis P1C2A1 que es el registro y control de recursos humanos, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de registro y control del recurso”. En 2019 su meta se programó con cortes de 25% en cada trimestre y logrando

alcanzar lo programado en los cuatro trimestres del año. En el ejercicio 2020 el indicador de esta actividad también se programó con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzado la meta en el primer y segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede determinar el logro de los informes de la coordinación con las dependencias adscritas a la Secretaría, al establecer la línea base permite analizar el desempeño de un ejercicio con otro.

En la actividad seleccionada para el análisis P1C2A2 que es el control del recurso presupuestal y registro programático, se mide con el indicador de "Porcentaje de logro de informes del registro y control del recurso". En 2019 su meta se programó con cortes de 25% en cada trimestre y logrando alcanzar lo programado en los cuatro trimestres del año. En el ejercicio 2020 el indicador de esta actividad también se programó con cortes trimestrales de 25% en cada uno, alcanzado la meta en el primer y segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede determinar el logro de los informes de la coordinación con las dependencias adscritas a la Secretaría, al establecer la línea base permite analizar el desempeño de un ejercicio con otro.

Efectos Atribuibles

El Programa 37 "Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental" se sometió a una evaluación externa de impacto en el año 2018. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la

intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

Otros Efectos

En la Evaluación de Impacto que se le realizó al programa en 2018, se determinaron aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas:

1. Se recomienda apegarse a los diseños establecidos por la MML.
2. Definir una línea base ya que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser comparado en el tiempo.
3. Se requiere la construcción de indicadores de impacto ya que cuenta actualmente están orientados a medir operación.
4. Debe considerarse que en el diagnóstico que incluya un análisis sustentado en información de fuentes oficiales que sustenten la intervención que se lleva a cabo para solucionar la problemática presentada.
5. Elaborar plan estratégico que considere el mediano y largo plazo, independiente de los periodos de administración municipal, para ello se deberá establecer la posibilidad de revisiones y actualizaciones. Así mismo, que se incluyan indicadores para medir los resultados, con lo cual se tendrán elementos para las actualizaciones.
6. Se requiere establecer metas de cobertura anual que sean susceptibles de mejora año con año.
7. Se requiere desarrollar un Manual de Procedimientos que permita identificar las principales actividades y responsabilidades de las mismas.
8. Implementar instrumentos para medir la satisfacción de los usuarios.
9. Se recomienda incluir evaluaciones externas en su PAE.

En la Evaluación de Diseño del 2019 que se realizó al programa 37 argumenta que el Fin de la MIR, se encuentra bien redactado, son claras las acciones donde se pretende dirigir los esfuerzos del programa. El elemento expuesto, goza de ser necesario en la MIR, ya que, en ausencia de él, se desarticula la lógica de acción, se resalta que existe un orden cronológico.

El propósito 1 planteado en la MIR del Programa Operativo Anual, el logro del propósito no está controlado por los responsables del programa, la redacción del propósito se plantea como una situación alcanzada.

En el apartado de evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR) señala como oportunidad los medios de verificación con cálculo de indicadores.

Otros Hallazgos

En la Evaluación de Diseño del 2019 que se realizó al programa 37, a continuación, se describe lo señalado en el informe:

1. Desarrollar los componentes claramente sin ambigüedad.
2. Los Componentes y Actividades requieren ser replanteados, sus medios de verificación para comprobar si permiten garantizar el cumplimiento de la medición de forma apropiada y su contribución a niveles superiores.
3. No se encontró evidencia de fichas técnicas de indicadores así mismo se considera replantear los medios de verificación para que estos sean medios públicos.
4. El programa cuenta con un presupuesto desglosado por partidas y cuantifica los gastos, sin embargo, no cuenta con formatos ni lineamientos publicados en su página de transparencia ni tampoco con manuales de procedimientos difundidos públicamente.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Como podemos observar en la presente evaluación los resultados de los principales indicadores del programa del año 2019, en el cual se analizaron los resultados del Fin, Propósito, Componente 1 y 2, así como actividades C1A1, C2A1 y C2A2, se logró el 100% de cumplimiento de dichos indicadores.

La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Para verificar la relación causa-efecto, se analiza de abajo hacia arriba, es decir, de Actividades hasta el Fin.

El Componente 1 Proyectos del sector planeados y coordinados, mediante la siguiente actividad: 1. Dar seguimiento a los programas para impulsar y gestionar los recursos para obras e infraestructura en coordinación con los tres órdenes de gobierno e instancias privadas.

Componente 2: Recursos humanos, financieros y materiales controlados y optimizados, mediante las siguientes actividades: 1. Registro y control de recursos humanos, 2. Control del recurso presupuestal y registro programático, y 3. Registro y control de recursos materiales.

En lo que respecta a los resultados de los indicadores del presente año 2020 todos los analizados han cumplido al segundo trimestre del año lo programado.

Según el CONEVAL se requiere que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa sea consistente y que los objetivos del resumen narrativo sean lo suficientemente claros para que faciliten la construcción de indicadores.

Las actividades detalladas en el programa 37, son las necesarias para producir o entregar los dos componentes descritos con anterioridad, los componentes además son los necesarios para lograr el propósito del programa el cual es: El municipio de Tijuana presenta una eficiente coordinación en sus acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas, por ello podemos decir que el propósito representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo, el fin es: Contribuir en la implementación de un administración eficiente y responsable mediante el fortalecimiento en la planeación y coordinación de programas para la optimización de los recursos, mismo que está claramente vinculado a un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo su alineación se encuentra en el Eje 2 “Bienestar”, por medio del Objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”.

Valoración de los hallazgos identificados

Como valoración general de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión respecto de la meta programada y los avances en 2019 y 2020, la instancia evaluadora considera que la evolución de los indicadores del Programa Núm. 37 muestra una situación favorable en el año 2019 y 2020. Es necesario mencionar la importancia de evaluaciones de impacto y otras que puedan permitir la mejora de la determinación del problema a resolver, logrando con ello un mejor impacto en el beneficio que el ciudadano recibirá, lo cual permitirá mejorar su calidad de vida y su entorno.

Resultados de evaluaciones anteriores.

En la evaluación de Diseño del ejercicio 2019, se presentaron los siguientes resultados al programa 37, las actividades presentan una redacción coherente, sin embargo, hay ambigüedad en el componente 1, ya que la expresión “Proyectos del sector planeados y supervisados” no es clara. Componentes y actividades requieren ser replanteados sus medios de verificación, para comprobar si permiten garantizar el cumplimiento de la medición de la forma apropiada y su contribución a niveles superiores.

No se encontró evidencia de fichas técnicas de indicadores así mismo se considera replantear los medios de verificación para que los medios sean públicos. El programa cuenta con un presupuesto desglosado por partidas y cuantifica los gastos, sin embargo, no cuenta con formatos ni lineamientos publicados en su página de transparencia ni tampoco con manuales de procedimientos difundidos públicamente.

En cuanto al servicio al cliente las observaciones fueron las siguientes: Implementar un cuestionario para conocer la opinión de quienes acuden a realizar trámites y darles seguimiento a los resultados para la mejora, determinar los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas y atender las áreas de oportunidad detectadas y continuar sometiéndose a las evaluaciones externas del programa y atender los resultados.

3. Cobertura.

Población Potencial

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental determina como población potencial la que se establece en el formato del Programa Operativo Anual (POA) en el ejercicio 2019, se encuentran mujeres y hombres de todas las edades que transitan o viven en el municipio de Tijuana, totalizando 1´773,555 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2019, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana. Desagregada por sexo son 888,909 mujeres y 884,646 hombres. Mientras que, por grupos de edad, consideran la siguiente distribución: De 0 a 14 años son 465,657 personas; de 15 a 44 años son 885,383 personas; de 45 a 64 años son 335,987 personas y de 65 y más años de edad son 86,528 personas.

Población Objetivo

La SDTUA tiene identificado como población objetivo el total de los ciudadanos que se beneficien con los programas de prestación de servicios e infraestructura urbana en donde la Secretaría actúe como gestionado para que se atienda en apego a la normatividad y reglamentos que rigen a la dependencia.

Población Atendida

La dependencia no presenta información con respecto a la cantidad de población atendida en su avance programático, debido a que la SDTUA comprende procedimientos administrativos y organizados, para desarrollar acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos de las dependencias que están a su cargo.

Evolución de la Cobertura

La documentación facilitada por la SDTUA que son informes internos nos permite conocer el avance de la cobertura, en lo que respecta al 2019, se logró atender a la población definida como objetivo, logrando un avance del 100%.

En lo que respecta al 2020 al mes de junio se logra apreciar un avance del 50% de cobertura.

Análisis de la Cobertura

Una de las particularidades del programa 37 es que, no se establecen metas de cobertura, ni focalización, dentro de su planeación anual, ya que se proporciona el servicio al 100% de los ciudadanos que lo soliciten y esta solicitud, en sentido estricto al ser un tema incluyente, cubre a toda la población en el municipio.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Evaluación de Resultados y Consistencia de 2018

Tabla 15 Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
1. Definir una línea base ya que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser comparado en el tiempo.	Gestión para coordinar con la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, la solución a esta recomendación.
2. Se requiere la construcción de indicadores de impacto ya que cuenta actualmente están orientados a medir operación.	Gestión ante la Coordinación de Gabinete de la Presidencia Municipal, para incluir en las encuestas que realizan, cuestionamientos que sirvan para determinar el nivel de satisfacción de los ciudadanos al utilizar los servicios de la Secretaría.
3. Debe considerarse que en el diagnóstico que incluya un análisis sustentado en información de fuentes oficiales que sustenten la intervención que se lleva a cabo para solucionar la problemática presentada.	No aplica.
4. Implementar instrumentos para medir la satisfacción de los usuarios.	Gestión ante la Coordinación de Gabinete de la Presidencia Municipal, para incluir en las encuestas que realizan, cuestionamientos que sirvan para determinar el nivel de satisfacción de los ciudadanos al utilizar los servicios de la Secretaría.
5. Se recomienda incluir evaluaciones externas en su PAE.	Gestión ante la Tesorería Municipal, para llevar a cabo evaluaciones externas del PAE.

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación facilitada por la SDTUA y el Informe Final de Evaluación de 2018.

Para los aspectos susceptibles de mejora se esperan los siguientes resultados:

1. Dar cumplimiento a la recomendación emitida “Definir una línea base ya que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser comparado en el tiempo”, mediante el POA ajustado.
2. La Coordinación de Gabinete incluya en sus encuestas, cuestionamientos que sirvan para generar indicadores de impacto que midan la satisfacción de los ciudadanos al utilizar los servicios del Programa, mediante encuestas de mayor cobertura.
3. No aplica.
4. Que la Tesorería Municipal apruebe las evaluaciones externas del PAE, mediante evaluaciones externas.

Evaluación de Diseño de 2019

El Programa 37 “Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental” en el año 2019 recibió la evaluación de Diseño del Programa por un organismo externo, presentando las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, así mismo, la Dependencia presenta documentación pertinente al ejercicio.

5. Conclusiones de la Evaluación

El programa 37 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental identifica a la población objetivo, quienes son susceptibles de requerir los servicios que otorga, sin embargo, no se cuenta con acceso a información estadística actualizada y que forme parte del contexto regional, generada por instituciones oficiales como el INEGI, dada la temporalidad con la cual se realizan operativos como el censo de población y vivienda, cabe señalar que aún no están disponibles los resultados del censo realizado en 2020. Lo anterior, limita a los responsables del programa, al no contar con información actualizada para programar y presupuestar los requerimientos para otorgar la atención de la población.

El programa cuenta con la alineación actualizada a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Relativo a su programa operativo anual, se cuenta con una matriz de indicadores de resultados que considera todos los tipos de servicios que proporciona y cumple con la lógica vertical de la relación entre los elementos que la componen de Actividades que dan cumplimiento a los Componentes, estos a su vez al Propósito, este al logro del Fin y este finalmente atiende el problema.

El programa en el caso del ejercicio 2019 ha cumplido con lo programado en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para el caso del ejercicio 2020, al cierre del segundo trimestre se logra apreciar un avance del 50% de cobertura en función al 100% programado.

Debido a la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, los servicios se han proporcionado manteniendo la sana distancia, implementando algunas acciones, cuidando la salud tanto al personal como de la ciudadanía.

Se atienden los aspectos susceptibles de mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2018 y la Evaluación de Diseño de 2019.

Fortalezas

Las fortalezas encontradas en la Evaluación de Diseño fundamentadas en la información proporcionada por la SDTUA, son las siguientes:

- El programa 37 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental mide sus resultados a nivel de Fin y Propósito a partir de la MIR, derivado de la planeación y programación anual.
- El programa cuenta con la alineación actualizada a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. En cuanto a su programa operativo anual, se cuenta con una matriz

de indicadores para resultados que considera todos los tipos de servicios que proporciona y cumple con la lógica vertical de la relación entre los elementos que la componen de Actividades que dan cumplimiento a los Componentes, estos a su vez al Propósito, este al logro del Fin y este finalmente atiende el problema.

- El programa en el caso del ejercicio 2019 ha cumplido en lo general con lo programado en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para el caso del ejercicio 2020, al cierre del segundo trimestre se logra apreciar un avance del 50% proyectado. Debido a la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, los servicios se han proporcionado manteniendo la sana distancia, implementando algunas acciones, cuidando la salud tanto del personal como de la ciudadanía.
- El programa 37 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental define su población objetivo y potencial, en cuanto a la cantidad de población atendida la dependencia no presenta información al respecto en su avance programático, debido a que la SDTUA comprende procedimientos administrativos y organizados, para desarrollar acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos de las dependencias que están a su cargo.
- Se atienden los aspectos susceptibles de mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultado de 2018 y la Evaluación de Diseño de 2019.

Así mismo, se consideran que siguen vigentes las siguientes fortalezas de la Evaluación de Diseño del 2019:

- El problema a resolver está definido adecuadamente.
- Existe un diagnóstico del problema.
- El programa tiene definidas las poblaciones de manera clara, potencial y objetivo.

Se consideran que siguen vigentes las siguientes fortalezas de la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2018:

- Se identifica un problema que afecta a toda la población.
- Los documentos normativos que regula los trámites y servicios que proporciona, están identificados con los elementos de la MIR.
- Llevan un seguimiento en un sistema del número de trámites y servicios, tanto solicitados como otorgados.
- Cuenta con procedimientos establecidos para cada tipo de trámite de la población que atiende.

Retos y Recomendaciones

Al igual que todas las organizaciones del contexto global, con las afectaciones de la emergencia sanitaria del COVID-19, el reto es realizar cambios e innovar en los procedimientos para continuar otorgando atención a la población y/o dependencias adscritas a la SDTUA. El programa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental es muy importante, ya que contribuye a que la ciudad de Tijuana presente una eficiente coordinación en las acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas de las dependencias que forman parte de la Secretaría.

En la Matriz de Indicadores de Resultados se recomienda cumplir con el requisito de establecer el año base del cual han carecido en los ejercicios fiscales anteriores del programa, este dato se requiere ya que se considera como el punto de partida para medir y comparar los resultados de los indicadores a través del tiempo.

La población de la ciudad de Tijuana continúa creciendo, por lo tanto, se le recomienda que se coordine con otras instituciones para planear y administrar las acciones para la ejecución de los programas de las dependencias que la conforman. La población de la ciudad de Tijuana continúa creciendo, por lo tanto, se le recomienda que se coordine con otras instituciones para planear y administrar las acciones para la ejecución de los programas de las dependencias que la conforman.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Durante la evaluación especifica de desempeño, se identifica que la Matriz de Indicadores de Resultados para 2019 y 2020 Fin y Propósito permanecen constantes, en cuanto a la redacción de Componente en la MIR de 2019 se consideran 2 y para 2020 se reducen a 1, en cuanto a las Actividades se reducen de 4 a 2, en función del 2019 al 2020 respectivamente.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

El programa 37 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, está dentro de la estructura del Ayuntamiento de Tijuana, en 2019 contó con un presupuesto inicial de $247´332,272.43 pesos, ampliándose un 2.31% quedando un total de $253´054,974.11 pesos como presupuesto modificado, para 2020 hasta el 30 de junio presenta un presupuesto modificado de $149´447,128.02 pesos.

Tabla 26 Presupuesto de Egresos 2016 a 2020.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
2016	$ 835,001,372.46	-$ 203,030,412.96	$ 631,970,959.50	$ 631,910,193.44	$ 620,790,472.30
2017	$ 451,480,103.57	$ 27,404,936.98	$ 478,885,040.55	$ 392,643,694.78	$ 280,427,896.16
2018	$ 225,643,085.15	$ 27,430,306.63	$ 253,073,391.78	$ 249,401,142.30	$ 210,877,039.70
2019	$ 247,332,272.43	$ 5,722,701.68	$ 253,054,974.11	$ 240,571,610.51	$ 167,942,349.53
2020	$ 150,246,102.60	-$ 798,974.58	$ 149,447,128.02	$ 67,962,623.94	$ 81,484,504.09

Fuente: Estado Analítico de egresos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Respecto al presupuesto de egresos, se puede observar lo siguiente:

- En el ejercicio 2016 se presentó una reducción del presupuesto por $ 203´030,412.96, correspondiendo al objeto de gasto de Servicio de Energía Eléctrica y Servicio de Agua Potable principalmente.
- Del 2016 al 2018 se asignó presupuesto a la unidad administrativa “Modernización de Transporte Público”, para la partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público.
- Durante 2017 y 2018 se presentaron ampliaciones al presupuesto de egreso en la unidad administrativa de “Departamento Administrativo Adscrito a la Dirección de Servicios Públicos”, en la partida de combustibles objeto del gasto.
- En 2019 se asignó presupuesto a la unidad administrativa “Programa territorial operativo en zonas marginadas para el estado de Baja California, conforme a la propuesta de programa de mejoramiento urbano”, por el proyecto de otros convenios.

Tabla 17 Evolución del presupuesto de egresos de 2016 a 2020.

Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal	Aprobado	% Aprobado	Modificado	% Modificado	Devengado	% Devengado
2016	$ 835,001,372.46		$ 631,970,959.50		$ 631,910,193.44	
2017	$ 451,480,103.57	-45.93%	$ 478,885,040.55	-24.22%	$ 392,643,694.78	-37.86%
2018	$ 225,643,085.15	-50.02%	$ 253,073,391.78	-47.15%	$ 249,401,142.30	-36.48%
2019	$ 247,332,272.43	9.61%	$ 253,054,974.11	-0.01%	$ 240,571,610.51	-3.54%
2020	$ 150,246,102.60	-39.25%	$ 149,447,128.02	-40.94%	$ 67,962,623.94	N/C

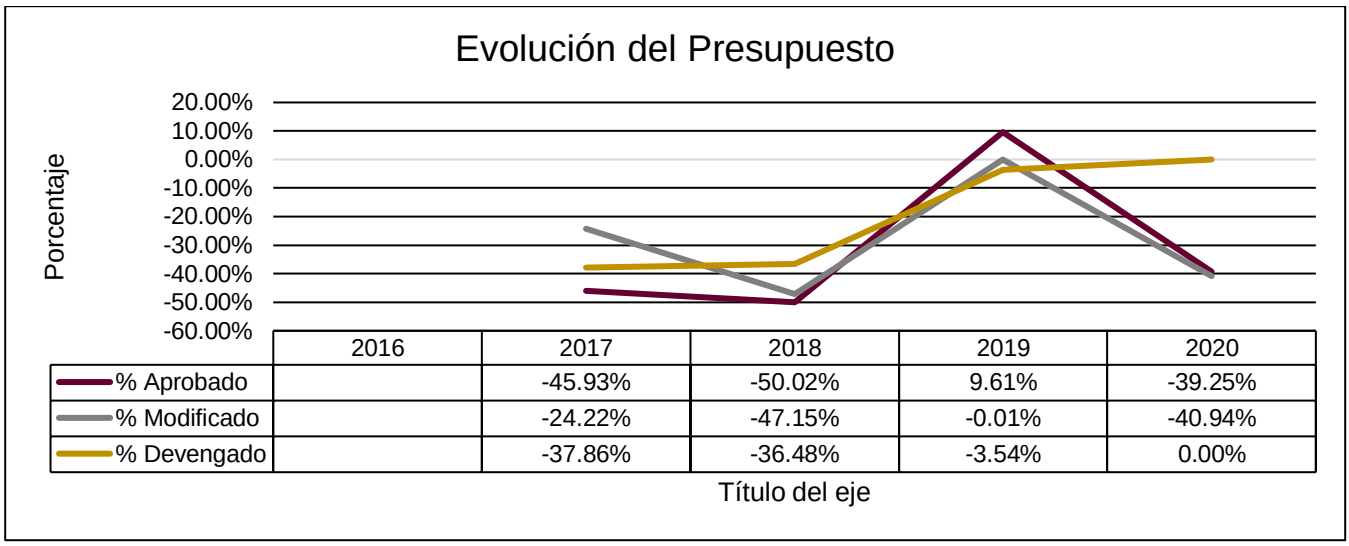

	2016	2017	2018	2019	2020
% Aprobado		-45.93%	-50.02%	9.61%	-39.25%
% Modificado		-24.22%	-47.15%	-0.01%	-40.94%
% Devengado		-37.86%	-36.48%	-3.54%	0.00%

Fuente: Estado Analítico de egresos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

6. Fuentes de Información.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, y 2019–2024.
2. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014–2019, 2020–2024.
3. Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2017–2019, 2020–2021.
4. Árbol de causas y efectos 2020.
5. Documento interno que contiene los diagramas con los procesos y servicios que brinda la SDTUA.
6. Programa Operativo Anual inicial 2019 y 2020.
7. Cierre programático 2019 y avance programático parcial al 1er. semestre de 2020.
8. Matriz de indicadores 2019 y 2020 y modificaciones.
9. Fichas técnicas de indicadores de la MIR 2019 y 2020.
10. Matriz de la planeación de estrategias 2019 y 2020.
11. Documento interno que contiene la población potencial, objetivo y atendida 2019 y 2020.
12. Estado analítico de egresos 2019 y 2020.
13. Marco jurídico ejercicio 2020.
14. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2016,2017, 2018, 2019 y 2020.
15. Evaluaciones anteriores realizadas al programa de 2018.
16. Modificaciones al PED y PMD 2020.
17. Documentos de trabajo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora 2018.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para el inicio de la evaluación los responsables de dar seguimiento a la evaluación proporcionaron la información solicitada, siendo documentos oficiales generados por los sistemas de la Tesorería Municipal y por la propia Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Con ello se elaboraron los apartados de datos generales, resultados y productos, cobertura y el de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

En este sentido también, se recibió la programación inicial de 2019 y 2020, el cierre programático de 2019 y el avance programático al 30 de junio de 2020, así como las fichas técnicas de los indicadores, a las cuales no se les incluye el año base y línea base.

En cuanto a la información presupuestal se proporcionó la documentación oficial de 2019 y 2020, para fines comparativos del presupuesto inicial, modificado y devengado.

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **Especifica de Desempeño**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: **10/08/2020**	
1.3 Fecha de término de la evaluación: **27/11/2020**	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: **Patricia Peterson Villalobos**	Unidad administrativa: **Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental**
1.5 Objetivo general de la evaluación: **Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación especifica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.**	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • **Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.** • **Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.** • **Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.** • **Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.** • **Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.**	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: **Metodología del Marco Lógico y Evaluación Especifica de Desempeño, de acuerdo a los términos de referencia del CONEVAL.**	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas _**X**_ Formatos _**X**_ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: **Se realizaron las entrevistas presenciales y solicitud de información por medio de videoconferencias y compartiendo la información vía correo electrónico.**	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Como valoración general de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión respecto de la meta programada y los avances en 2019 y 2020, la instancia evaluadora considera que la evolución de los indicadores del Programa Núm. 37 muestra una situación favorable en el año 2019 y 2020. Es necesario mencionar la importancia de evaluaciones de impacto y otras que puedan permitir la mejora de la determinación del problema a resolver, logrando con ello un mejor impacto en el beneficio que el ciudadano recibirá, lo cual permitirá mejorar su calidad de vida y su entorno.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: • El programa 37 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental mide sus resultados a nivel de Fin y Propósito a partir de la MIR, derivado de la planeación y programación anual.	

- El programa cuenta con la alineación actualizada a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. En cuanto a su programa operativo anual, se cuenta con una matriz de indicadores para resultados que considera todos los tipos de servicios que proporciona y cumple con la lógica vertical de la relación entre los elementos que la componen de Actividades que dan cumplimiento a los Componentes, estos a su vez al Propósito, este al logro del Fin y este finalmente atiende el problema.
- El programa en el caso del ejercicio 2019 ha cumplido en lo general con lo programado en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para el caso del ejercicio 2020, al cierre del segundo trimestre se logra apreciar un avance del 50% proyectado. Debido a la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, los servicios se han proporcionado manteniendo la sana distancia, implementando algunas acciones, cuidando la salud tanto del personal como de la ciudadanía.
- El programa 37 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental define su población objetivo y potencial, en cuanto a la cantidad de población atendida la dependencia no presenta información al respecto en su avance programático, debido a que la SDTUA comprende procedimientos administrativos y organizados, para desarrollar acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos de las dependencias que están a su cargo.
- Se atienden los aspectos susceptibles de mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultado de 2018 y la Evaluación de Diseño de 2019.

2.2.2 Oportunidades:

- El indicador de Fin solo se mide en forma anual.
- Continuar sometiéndose a evaluaciones externas.
- Debido a la contingencia de salud, se pueden implementar nuevos procedimientos de trabajo.

2.2.3 Debilidades:

- En la Matriz de Indicadores de Resultados se recomienda cumplir con el requisito de establecer el año base del cual han carecido en los ejercicios fiscales anteriores del programa, este dato se requiere ya que se considera como el punto de partida para medir y comparar los resultados de los indicadores a través del tiempo.
- La población de la ciudad de Tijuana continúa creciendo, por lo tanto, se le recomienda que se coordine con otras instituciones para planear y administrar las acciones para la ejecución de los programas de las dependencias que la conforman.
- No se cuenta con indicadores de impacto.

2.2.4 Amenazas:

- Atención al crecimiento poblacional en el municipio de Tijuana.
- Contingencias de salud.
- Restricciones presupuestales.
- Cambios en las políticas públicas de gobierno municipal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones de la evaluación:

El programa 37 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental identifica a la población objetivo, quienes son susceptibles de requerir los servicios que otorga, sin embargo, no se cuenta con acceso a información estadística actualizada y que forme parte del contexto regional, generada por instituciones oficiales como el INEGI, dada la temporalidad con la cual se realizan operativos como el censo de población y vivienda, cabe señalar que aún no están disponibles los resultados del censo realizado en 2020. Lo anterior, limita a los responsables del programa, al no contar con información actualizada para programar y presupuestar los requerimientos para otorgar la atención de la población.

El programa cuenta con la alineación actualizada a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Relativo a su programa operativo anual, se cuenta con una matriz de indicadores de resultados que considera todos los tipos de servicios que proporciona y cumple con la lógica vertical de la relación entre los elementos que la componen de Actividades que dan cumplimiento a los Componentes, estos a su vez al Propósito, este al logro del Fin y este finalmente atiende el problema.

El programa en el caso del ejercicio 2019 ha cumplido con lo programado en el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para el caso del ejercicio 2020, al cierre del segundo trimestre se logra apreciar un avance del 50% de cobertura en función al 100% programado. Debido a la contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, los

servicios se han proporcionado manteniendo la sana distancia, implementando algunas acciones, cuidando la salud tanto al personal como de la ciudadanía. Se atienden los aspectos susceptibles de mejora de la Evaluación Consistencia y Resultados de 2018 y la Evaluación de Diseño de 2019.
3.2 Recomendaciones de la evaluación: Al igual que todas las organizaciones del contexto global, con las afectaciones de la emergencia sanitaria del COVID-19, el reto es realizar cambios e innovar en los procedimientos para continuar otorgando atención a la población y/o dependencias adscritas a la SDTUA. El programa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental es muy importante, ya que contribuye a que la ciudad de Tijuana presente una eficiente coordinación en las acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas de las dependencias que forman parte de la Secretaría. En la Matriz de Indicadores de Resultados se recomienda cumplir con el requisito de establecer el año base del cual han carecido en los ejercicios fiscales anteriores del programa, este dato se requiere ya que se considera como el punto de partida para medir y comparar los resultados de los indicadores a través del tiempo. La población de la ciudad de Tijuana continúa creciendo, por lo tanto, se le recomienda que se coordine con otras instituciones para planear y administrar las acciones para la ejecución de los programas de las dependencias que la conforman.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **José Alfonso Arredondo Castro**
4.2 Cargo: **Director de Planeación y Evaluación**
4.3 Institución a la que pertenece: **Universidad Tecnológica de Tijuana**
4.4 Principales colaboradores: **Francelia Polanco Mayorquín y Cindy Primavera Sánchez Gallardo**
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **planeacion@uttijuana.edu.mx**
4.6 Teléfono (con clave lada): **664 969-47-00 Ext. 84708**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.**	
5.2 Siglas: **DTUA**	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.**	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo **_X_** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal _ Estatal___ Local **_X_**	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: **973 7035 Ext. 7035**	correo electrónico: **ppeterson@tijuana.gob.mx**
Nombre: **Patricia Peterson Villalobos**	Unidad administrativa: **Oficina del Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.**
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: **Prestación de servicios**	
6.1.1 Adjudicación Directa **_X_** 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: __ (Señalar),
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Tesorería Municipal**
6.3 Costo total de la evaluación: **$72,000 Pesos (Setenta y dos mil pesos 00/100)**
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recursos propios**
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/